

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
AGRICOLA GANADERA S. A.-----  
(CUANTIA INDETERMINADA).-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día dieciseis de agosto de mil  
novecientos noventa y uno, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ  
CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece  
el señor **EDUARDO AGUIRRE ROMAN**, casado , ejecutivo , a  
nombre y en representación de la Compañía **AGRICOLA  
GANADERA S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**; el compareciente  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz  
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien  
instruído en el objeto y resultados de esta Escritura a la que  
procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad,  
para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor  
siguiente:- **MINUTA: " SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que  
conste la de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES** de la Compañía **AGRICOLA GANADERA S. A.**, que se  
otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente  
Escritura Pública el señor **EDUARDO AGUIRRE ROMAN**, a nombre  
y en representación de la Compañía **AGRICOLA GANADERA S. A.**,  
en su calidad de **PRESIDENTE**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** La  
Compañía **AGRICOLA GANADERA S. A.** fue constituída por  
Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
Guayaquil, Doctor Carlos Quiñóñez Velásquez, el veintiuno de

1 marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas mil cuatrocientos  
3 diecisiete a mil cuatrocientos dieciocho número doscientos diez  
4 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número mil seiscientos  
5 cinco del Repertorio, el treinta de marzo de mil novecientos  
6 sesenta y dos.- **TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA**

7 **DE ESTATUTOS SOCIALES:-** A) Mediante Acta de Sesión de  
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
9 Agrícola Ganadera S. A., de fecha veintinueve de julio de mil  
10 novecientos noventa y uno, por unanimidad se resolvió  
11 prorrogar el plazo de duración de la Compañía a cien años, cuya  
12 copia certificada se adjunta en calidad de documento habilitante.-

13 B) En virtud del literal precedente se reforma el Artículo  
14 Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cuanto al  
15 plazo se refiere, quedando el mismo de la siguiente manera:

16 **ARTICULO SEGUNDO:** "El plazo de duración de la compañía es el de  
17 cien años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en  
18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, pudiendo prorrogarse  
19 el mismo siempre que así lo acordaren los accionistas que  
20 representen la mitad más uno del capital social".- **CUARTA:**

21 **AUTORIZACION:-**Queda autorizado el Presidente de la Compañía  
22 señor EDUARDO AGUIRRE ROMAN, para gestionar y suscribir la  
23 Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos  
24 Sociales, así como queda facultado para que realice cualquier  
25 otra diligencia necesaria hasta la inscripción de la referida  
26 Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

27 **CONCLUSION:-**Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas  
28 de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta

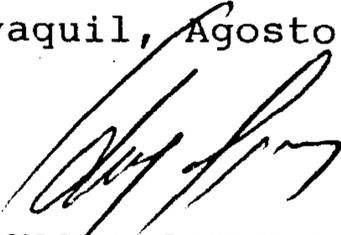
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 29 DE JULIO DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno, a las 16H00, en el local ubicado en Avenida Carlos Luis Plaza Dañin y La Primera ( Ciudadela La Atarazana ), se reúnen los accionistas de la Compañía Agrícola Ganadera S.A., señores: Gloria Román viuda de Aguirre, propietaria de ochenta acciones de diez mil sucres cada una; Roberto Aguirre Román, propietario de ochenta acciones de diez mil sucres cada una; Eduardo Aguirre Román, propietario de ochenta acciones de diez mil sucres cada una; Julio Aguirre Román, propietario de ochenta acciones de diez mil sucres cada una; y, Joffre León Orellana, propietario de ochenta acciones de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Eduardo Aguirre Román, y actúa de Secretario el Gerente General señor Roberto Aguirre Román, quien manifiesta que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, pudiendo constituirse en Junta General, y de acuerdo a la facultad que les concede el Art. 280 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la presente sesión. ORDEN DEL DIA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. En este estado se declara instalada la sesión, y toma la palabra el Presidente quien manifiesta: Que en virtud de que el próximo 30 de Marzo de 1992 se cumplen los 30 años de plazo para el cual fue constituída la Compañía Agrícola Ganadera S.A., es necesario se prorrogue dicho plazo a cien años, y como consecuencia de esto, se reforme el Art. Segundo de los Estatutos Sociales en cuanto al plazo se refiere. Hecha las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola Ganadera S.A. resuelve por unanimidad: a) Prorrogar el plazo de duración de la compañía a cien años; b) Reformar el Art. Segundo de los Estatutos Sociales de la misma, el cuál dirá: " El plazo de duración de la compañía es el de cien años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, pudiendo prorrogarse el mismo siempre que así lo acordaren los accionistas que representen la mitad más uno del capital social "; y, c) Autorizar al Presidente de la compañía señor Eduardo Aguirre Román para que gestione y suscriba la Escritura

Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales; así como queda facultado para que realice cualquier otra diligencia - necesaria hasta la inscripción de la referida Escritura Pública - en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se da lectura a esta Acta por Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad por los señores accionistas. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de la disposición - contenida expresamente en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la suscriben en unidad de acto, todos los accionistas, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y el señor Secretario que certifica. f) Gloria Román viuda de Aguirre.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Roberto Aguirre Román.- f) Julio Aguirre Román.- f) Joffre León Orellana.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos y a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 16 de 1991

  
EDUARDO AGUIRRE ROMAN  
PRESIDENTE

COMPANIA AGRICOLA GANADERA S. A.

CASILLA 1269 - TELEFONO 390044  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, a Octubre 11 de 1.989

004

Señor  
EDUARDO AGUIRRE ROMAN  
Ciudad

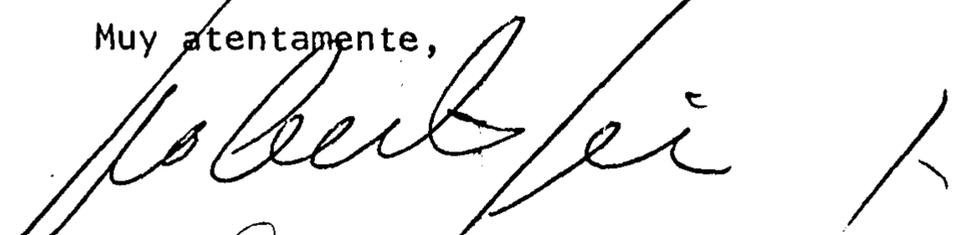
Estimado señor:

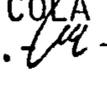
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A." reunida en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE por un periodo de CINCO AÑOS,

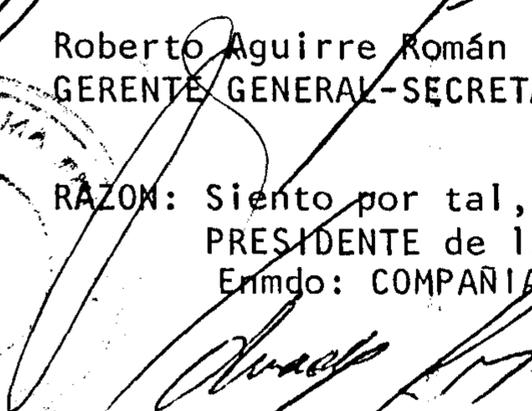
Según consta del Artículo Sexto, del Acápite Segundo de los Reformados Estatutos Sociales, entre sus atribuciones expresamente determinadas está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía de manera individual.

La compañía fue constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día 21 de Marzo de 1.962, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del mismo año. Posteriormente fueron reformados sus Estatutos Sociales y Aumentado su Capital Social, mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma el día 22 de Mayo de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Octubre del mismo año.

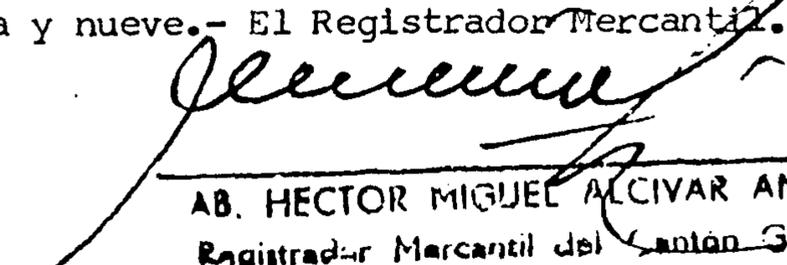
Muy atentamente,

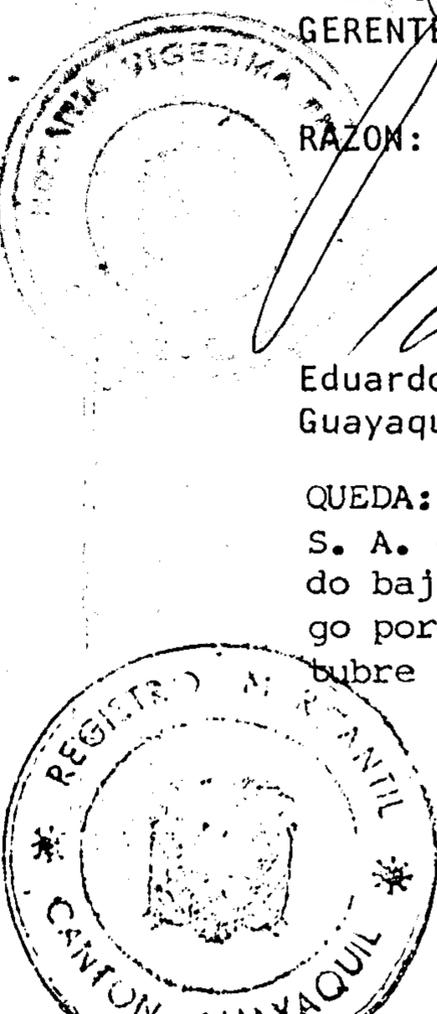
  
Roberto Aguirre Román  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RAZON: Siento por tal, para los fines de Ley, que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA GANADERA S.A. Enmdo: COMPANIA y Mayo; Valen. 

  
Eduardo Aguirre Román  
Guayaquil, a Octubre 11 de 1.989

QUEDA: Inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de COMPANIA AGRICOLA GANADERA S. A. de fojas 41.763 a 41.764, número 12.114 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.940 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Escritura.- f) Ilegible.- Abogada CYNTHIA YON CHEING.-  
 2 Registro número dos mil ciento dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la  
 3 Minuta).-Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el  
 4 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
 5 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda  
 6 agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída  
 7 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al  
 8 otorgante, quien lo aprueba en todas sus partes, se afirma,  
 9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

14 EDUARDO AGUIRRE ROMAN

15 Ced. U. No. 0903085496

16 Cert. de Vol. 005 - 095

17 AGRICOLA GANADERA S. A.

18 R. U. C. No. 0990023352001

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
 24 esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha  
 25 de su otorgamiento.-

26 **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
 Notario Vigésima Primera  
 Cantón Guayaquil



T

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 91-2-1-1-0002611, dictada por el Intendente de  
3 Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1991, se tomó nota de la  
4 aprobación y modificación estatutaria, que contiene dicha resolución, al  
5 margen de la Matriz de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO Y  
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA  
7 S.A., otorgada ante mí, el 16 de Agosto de 1991.- Guayaquil, dos de Octubre  
8 de mil novecientos noventa y uno.-

*[Firma manuscrita]*  
*[Sello circular]*

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON : DOY FE, que en esta fecha y al margen de la escritura de veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se tomó nota de la Resolución No. 91-2-1-1-002611 de fecha septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual el Dr. Juan Trujillo Bastanante, Intendente de Compañías de Guayaquil, se aprueba la Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola Ganadera S.A.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa y uno.**



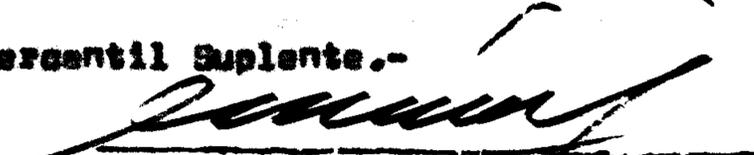
*[Firma manuscrita]*  
Dr. Carlos Quiñonez Yépez

**CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91-2-1-1-00 2611, dictado el 19 de septiembre de 1.991, por el Inten-**

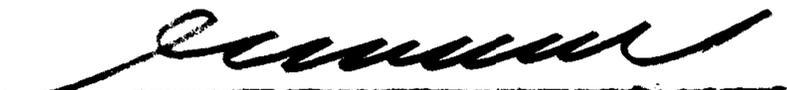
1 dente de Compañías, queda inscrita esta escritura, lo mismo que con-  
2 tiene la prórroga de PLAZO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA -  
3 AGRICOLA GANADERA S.A. de fojas 30.596 a 30.602, número 11.469 del -  
4 Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.285 del Repertorio. -  
5 Guayaquil, octubre diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- -  
6 El Registrador Mercantil Suplente.-

7   
8 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
9 Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica  
11 de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto -  
12 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-  
13 blica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto  
14 de 1.975.- Guayaquil, octubre diez i siete de mil novecientos noven-  
15 ta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

16   
17 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
18 Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e fo-  
20 ja 1417 del Registro Mercantil de 1.962; y, 31.834 del mismo Registro  
21 de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez  
22 i siete de octubre de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador  
23 Mercantil Suplente.-

24   
25 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
26 Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28